

Guayaquil, agosto 04 del 2020

Señor Economista
EDUARDO ANTONIO MOLINA GARCÍA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de **FERKILSA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **Gerente General** de la compañía, por el lapso de CINCO años. A usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

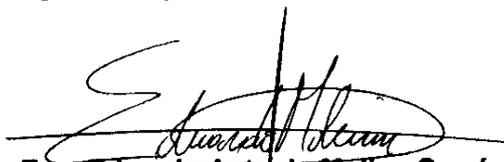
Sus demás atribuciones y deberes constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñones Velásquez, el 27 de junio del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el día 15 de octubre del 2001.

Atentamente,

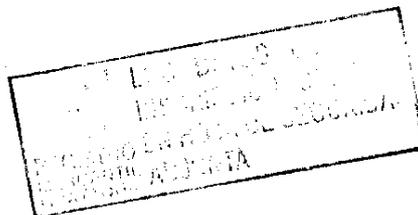


Ing. María Elsa Molina Marchán
Secretaria de la Junta General de
Accionistas

RAZÓN: Acepto el cargo de **Gerente General** de la Compañía para el cual he sido designada, según el nombramiento que antecede.- Guayaquil, agosto 04 del 2020.



Eco. Eduardo Antonio Molina García
C.C. No. 090889321-7



11/11/11



NUMERO DE REPERTORIO:24.609
FECHA DE REPERTORIO:17/ago/2020
HORA DE REPERTORIO:13:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Agosto del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FERKILSA S.A.**, a favor de **EDUARDO ANTONIO MOLINA GARCIA**, de fojas **57.532 a 57.535**, Libro Sujetos Mercantiles número **9.996**.

ORDEN: 24609



Guayaquil, 20 de agosto de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0239555

